En la sala del ayuntamiento de las casas del concejo, justicia y regimiento de la noble y leal villa de Vergara, a primero dia del mes de junio de mil y seiscientos y quarenta y dos años estando juntos como lo tienen acostumbrado los señores alcalde y regimiento caballeros hijosdalgo vecinos de la dha villa y su jurisdicion especialmente don Joan Bautista de Zaraqua, caballero de la orden de Calatrava y alcalde hordinario de la villa, don Joan de Salguensiridro procurador general, pero Lopez de Eguicual y antonio de Achotegui regidores de esta villa, Joan de Arin diputado de la pedrosa, pero Lopez de Ereño y bartolome martin de Ynarra regidores de Oxiron, don antonio de Ayscoinzaga diputado de la villa don pedro de Ayscaiguirre, Joan martin de Zaldibar alcalde de la villa don Jeronimo perez de Arrese, Joan perez de Artiaga, bernardino de Zaldibar, Joan perez de Eguiluz, francisco de Eguren domingo de Aldaeta, andres de Albizua, bellaz Eguiluz, andres de Amorica, pero Lopez de Aldaz, Joan Lopez de Aldaz, andres de bellaz Eguiluz, martin de Mendoca, miguel de Aguirre, diego de Eguren, domingo de Imparanza, miguel de Orinaza, andres de Urbina, miguel de Altuna, Joan de Eguia, Joan perez de Berterio, gracian de Zaira de Urieta, domingo garcia de Oruesagasti, francisco perez de Aranguren, gaspar de Argarate, lorenzio de Aristi, pedro de Zeytegui, Egoia, martin de Ancarua, Joan perez de Laspiur, martin de Artiz, miguel de Abalta, Joan martinez de Amiota, domingo de Aldaz, Joan bautista de Llorente, perez y bar francisco de Orce, pedro martin de Elizondo, Joan miguel de Campos, martin de Olondida, Joan de Urbe, Joan martin de Elizondo, Joan miguel de Campos, martin de Altuna, marcial de Zoyotasi, pedro de Larrea, domingo de Laspiur menor, martin de Zegarte, domingo de Aranguren, felipe de Aristi, Joan de Miranda, miguel de Olaran y pedro garcia de Oruesagasti, Joan de Echoa de Larrarte, martin perez de Arana, miguel garcia de Oruesagasti, Joan de Mendicaual, pedro de Arbulu, domingo de Eguiregui, andres de Egoroitz, Joan de Egourra, Joan perez de Bayterica, martin perez de Amañano, andres perez de Aurmategui, Joan perez de Olinaga, domingo de Altuna, Joan perez de Omeco, la Calle, francisco garcia de Vagastiqui, andres de Zegencoleta, Joan perez de Eguiregui, Joan de Egoroitz Eguiregui, martin de Albizua, pedro perez de Zaitano, Joan perez de Achotegui menor, Joan de Zyralla, Eguiregui, domingo de Licarra, de Zaraqua, thoma de Barrutia mayor, Joan de Castolaçaual, domingo de Amorica, bluio de Mendibil, domingo de Zupide, Joan de Çaualaribe, Joan de Estana, miguel perez de Aranguren, Joan perez de Eguren, domingo de Olondida, Joan perez de Aguirre, andres perez de Aguirre, Joan martinez de Zaldibar, pedro de Achotegui, Joan de Olabarria, miguel de Eguren, Joan de Eguren, Joan de Mendiguaya, Luarin, gracian de Zarrano, pedro de Larinaga, bartolome de Arteaga, andres de Camuchategui, andres de Eguicual

Mayor miguell de goribar balençategui pedro hortiz de yraçaga y
angarçaçaçarcaçua mayor y pedro martinez de arnuc bastegui = y estando
ansi juntos antemi el escriuano publico por ausencia del del ayuntamiento
= el dho señor alcalde propuso que ynte y nueue de otubre proximo pasado
recibido vna carta de la diputaçion de estas muy noble y muy leal provinçia
de guipuzcoa para esta villa cuya fecha en la diputaçion de sanebastian
entre el dho con las copias y inclusas vna de vna carta de su magestad
para guipuzcoa de fecha de dho mes de otubre escrita en transfuge = otra de
otra carta de alonso perez cantabero secretario de consejo de cantabria es
crita para guipuzcoa en subitoria a pacho de dho = otra copia de vna propo
sicion echa por el señor correxidor don pedro de barreda acerca de tres de
pachos y vna carta ya de ley entre ay de dho para esta villa y habiendo
propuesto lo que contiene se leyeron en este ayuntamiento a la letra y en
su tenor contienen que su magestad se sirbe demandar a esta provin
cia le sirba con la gente de ynfanteria que antes de ahora tiene pedida a la pro
binçia para cataluna dando quenta de la calidad de su real persona y quan
prestiua es la ocasion = y el consejo pone en consideracion las causas que
concurren que asisten al yntento de su magestad para que el servicio se pongan en ex
ecuçion no embargante la resuluçion que acerca del tomo la provinçia en su jun
ta general de tolosa = y el señor correxidor de esta parte hay el mismo = y la
diputaçion da quenta por menor de lo que se ha obrado en esta raçon y pide
que se entienda se cada villa y lugar con la mayor parte de los regimos se hallen
a mirar y conferir esta materia y tomen en ella la resuluçion mas conbeniente
al servicio de su magestad y que dentro de ocho dias se remita el todo dicho para que
conforme al de la mayor parte se responda al consejo = y la pena que dijo
y que aunque el señor correxidor y nistio que luego se conbocase el ayuntamiento
ti ana y para esto mas resoluçion que siendo las villas de este sentir se haria =
y habiendose conferido sobre ello = y habiendo considerado la sobredad
y ynportançia de la materia y que respeto de ello la villa no podia resolber
se a la determinaçion y estando el ayuntamiento con mayor acierto
del servicio de su magestad se podria conferir y resolber = se acordo que
el parecer de esta villa es que se conbocase el dho ayuntamiento particular
y que en su conformidad se responda a la diputaçion y

10

y el señor corregidor a ordenacion del dho señor alcalde
este dia andres de liandia morador en esta villa presento pedi
miento en este ayuntamiento pidiendo ser admitido al abecindad de
esta villa como descendiente de la casa y solar de liandia de la villa
de eybar y originario desta provincia — y el señor alcalde admitio
la dha presentacion quanto ha lugar y imperjuyzio del patrimonio real
asi en propiedad como en posesion y mando dar traslado al sindico procura
dor general — con lo qual se acabo el ayuntamiento y lo firmo el señor
alcalde —

Joan Bap.ta Fraçaual

Andres de Berceybar

Enla sala de la junta mn. de las casas del concejo de la villa de Vergara
dia de la fiesta de Corpus Christi diez y nueve de el mes de junio de mill
y seiscientos y quarenta y dos años. se juntaron en su junta mn. gen.
como tienen de costumbre precedidas proclamas por las yglesias los señores
alcalde y regidores y vecinos caballeros hijosdalgo de la dha villa y su
juriscdn. en especial don Joan Bap.ta de Fraçaual cav.o de la orden
de Alcantara alcalde ordin.o de la dha villa. el licd.o Joan de Salsegui
oydor procurador general del concejo Santos de Achotegui y Pedro
Lopez de Guinaual regidores de la villa Joan p.z de Arin diputado
de la de Pedro p.z de Berecçiar y Martin de Jaoa regidores de la
Parro quia de los santos San Joan de Aguirre y Ant.o de Concaga
diputados de la Jer.mo p.z de Arresse don Bernardo de Alcalde Joan m.z
de Yturbe Joan perez de Arola Fran.co de Arena Andres de
Vela Tegui domingo de Artiz. dom.o de Laspiur Joan de Abain Joan de
Eguiara domingo de Achotegui p.o de Elguezen cabrunetia p.o de
murcia Martin p.z de Arana p.o Fraçaual de la Fraçaual Mi
guel de Lasurazin Fran.co de Lasurain Joan p.z de Acenate maza
Joan de Gabilondo Ger.mo de Veiztegui Fran.co de Sanguesa
Miguel de Canaleta p.o de Emparança Fran.co de Alcalde
Lorenço de Aristi Martin de Atarra menor Joan p.z de Albina
domingo de Albina Andres de Guibelondo Joan de Aguirre Jose Tegui
Martin de menoca Joan sae de Nicolalde Pedro domingo de Artiz de
Fraçaual Joan de la Fuente Elorregui simon de Aristizaual Andres
p.z de Arrumategui p.o de Amuchastegui p.o de Gallaistegui Pedro
Martin de Albina p.o p.z de Lombida Joan sae de Nicolalde